
NORMA CUBANA

NC

299: 2010

DETERGENTE LÍQUIDO — REQUISITOS

Liquid detergents — Requeriments

ICS: 71.100.40

2. Edición Septiembre 2010
REPRODUCCIÓN PROHIBIDA

Oficina Nacional de Normalización (NC) Calle E No. 261 Vedado, Ciudad de La Habana. Cuba. Teléfono: 830-0835 Fax: (537) 836-8048; Correo electrónico: nc@ncnorma.cu; Sitio Web: www.nc.cubaindustria.cu



Cuban National Bureau of Standards

NC 299: 2010

Prefacio

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba y representa al país ante las organizaciones internacionales y regionales de normalización.

La elaboración de las Normas Cubanas y otros documentos normativos relacionados se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. Su aprobación es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en las evidencias del consenso.

Esta Norma Cubana:

- Ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización NC/CTN 52 de Cosméticos y Agentes Activos de Superficie, integrado por los representantes de las siguientes entidades:
 - Ministerio de la Industria Ligera
 - Ministerio de Comercio Interior
 - Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias
 - Oficina Nacional de Normalización
 - Unión SUCHEL
 - Instituto de Investigaciones en Normalización
 - Instituto de Nutrición e Higiene de los Alimentos
 - Centro Nacional para el Control Estatal de los Medicamentos
 - Centro Nacional de Medicina Natural y Tradicional
 - Laboratorio Biológico Farmacéutico

- Sustituye a la NC 299:2003 Detergente líquido — Requisitos.

© NC, 2010

Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada en alguna forma o por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias, fotografías y microfilmes, sin el permiso escrito previo de:

Oficina Nacional de Normalización (NC)

Calle E No. 261, Vedado, Ciudad de La Habana, Habana 4, Cuba.

Impreso en Cuba.

DETERGENTE LÍQUIDO — REQUISITOS

1 Objeto

Esta Norma Cubana establece los requisitos para el detergente líquido destinado para la desinfección, la limpieza de vajillas y el lavado de prendas de vestir.

2 Referencias normativas

Los documentos que se mencionan seguidamente son indispensables para la aplicación de esta Norma Cubana. Para las referencias no fechadas se toma en cuenta la última edición de los documentos de referencia (incluyendo todas las enmiendas).

NC 462 Detergentes — Determinación de Ingrediente activo.

NC 698 Etiquetado de Cosméticos, Agentes Activos de Superficie, Limpiadores, Desinfectantes y Ambientadores.

NC-ISO 2859-0 Procedimientos de muestreo por la inspección por atributos — Parte 0: Introducción al sistema de muestreo por atributos.

NC-ISO 2859-1 Procedimiento de muestreo por inspección para atributo — Parte 1. Esquema de muestreo indexado por el nivel de calidad aceptable (NCA) para la inspección de lote a lote.

NC-ISO 780 Embalajes — Símbolos gráficos para la manipulación de mercancías.

NC-ISO/IEC 17050-1 Evaluación de las conformidades — Declaración de la conformidad del proveedor Parte 1: Requisitos Generales.

NC-ISO/IEC 17050-2 Evaluación de las conformidades — Declaración de la conformidad del proveedor Parte 2: Documentación de apoyo.

NC ¹⁾ Cosméticos, Agentes Activos de Superficie, Limpiadores y Desinfectantes. Determinación de Ph.

3 Términos y definiciones

A los fines de esta Norma Cubana se aplican los términos y definiciones siguientes:

3.1 ingrediente activo aniónico

Materia activa aniónica

Ingrediente con uno o más grupos funcionales que se ioniza en solución acuosa para producir iones orgánicos cargados negativamente y le confiere las características deterativas al producto de acuerdo con el destino para el cual ha sido diseñado.

¹⁾ En Proceso de probación.

3.2 ingrediente activo catiónico

Materia activa catiónica

Ingrediente con uno o más grupos funcionales que se ioniza en solución acuosa para producir iones orgánicos cargados positivamente y le confiere las características deterativas al producto de acuerdo con el destino para el cual ha sido diseñado.

4 Requisitos

4.1 El producto debe:

4.1.1 Ser homogéneo y estar libre de sedimentos y partículas extrañas.

4.1.2 Mantener sus propiedades funcionales y organolépticas durante su tiempo de garantía.

4.1.3 Ser de fácil eliminación por enjuague con agua.

4.1.4 Ser diseñado en cuanto a su viscosidad en dependencia del segmento de mercado al que se destina.

4.1.5 No causar irritación dérmica.

4.2 Los detergentes cumplirán con los requisitos y métodos de ensayo que se indican en la tabla 1 del Anexo A.

5 Muestreo

Se utiliza muestreo por atributos según lo establecido en la NC-ISO 2859-0 y NC-ISO 2859-1.

6 Clasificación

6.1 Clasificación en tipos de acuerdo a su uso

- a) Detergentes para la limpieza de vajillas
- b) Detergentes para el lavado de prendas de vestir
- c) Detergentes desinfectantes

6.2 Clasificación en clases de acuerdo con su calidad

Se clasifican en tres clases de calidad en cuanto a su contenido de ingrediente activo para el caso específico de los detergentes lavavajillas manuales y para el lavado a máquina (ver tabla 1 Anexo A).

- Clase A
- Clase B
- Clase C

7 Envase, Marcado y Etiquetado

7.1 Envase

Los envases primarios utilizados para los detergentes líquidos generalmente son frascos o garrafas constituidos por polímeros apropiados que garanticen la integridad del producto terminado durante su tiempo de garantía, los envases secundarios y/o terciarios generalmente son cajas o bandejas de cartón. Cuando se utilizan las bandejas, se emplea película retráctil para lograr la integridad de estas.

7.2 Marcado

Las marcas gráficas se realizarán según lo establecido en la NC-ISO 780.

7.3 Etiquetado

Se realiza según lo establecido en la NC 698.

8 Transportación, manipulación, almacenamiento y conservación

8.1 Transportación y manipulación

La transportación se efectúa con los medios que garanticen la protección del producto de las inclemencias del tiempo. La manipulación se realiza con cuidado para evitar daños y roturas que puedan comprometer la conformidad del producto terminado.

8.2 Almacenamiento y conservación

El producto se almacena en locales secos y ventilados, separado de las paredes a 60 cm. y de los techos a 100cm, colocados sobre estantes o paletas a una altura de 15cm del piso. Su tiempo de garantía es de 2 años a partir de la fecha de producción.

9 Requisitos concernientes a la documentación que acompaña al producto

Cada lote del producto irá acompañado con la declaración de conformidad, considerando lo establecido en la NC-ISO/IEC 17050-1 y NC-ISO/IEC 17050-2 respectivamente.

Anexo A
(normativo)

Tabla 1 — Requisitos

Característica	Tipo de detergente							Método de Ensayo	
	Limpieza de vajillas			A máquina	Para prendas de vestir				Desinfectante
	Manual				Clase				
	Clase			A máquina	Clase				
	A	B	C		A	B	C		
Ingrediente activo aniónico (%)	10,0 (mínimo)	5,1 – 9,99	2,0 – 5,0	2,0 (mínimo)	10,0 (mín.)	5,1 – 9,99	2,0 – 5,0	-	NC 462
Ingrediente activo catiónico (%)	-			-	-			3 - 5	NC 462
pH	6 - 8			12 - 13	7 - 9			9-13	NC XX

Bibliografía

[1] Colombia, ICONTEC 1111:1977 Detergentes. Determinación de la materia soluble en alcohol y del agente tensioactivo aniónico.

[2] Colombia, ICONTEC 1130:1982 Jabones y detergentes. Detergentes Líquidos para usos generales.

[3] Colombia, ICONTEC 545:1992 Jabones y detergentes. Definiciones generales y clasificación.

[4] Argentina, IRAM 25573:1966 Agentes tensioactivos. Definiciones.

[5] España, UNE - ISO 862: 1996 Agentes de superficie. Vocabulario.